

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicación oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los días que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

S. E. I. el Obispo mi Señor ha determinado celebrar, Dios mediante, Órdenes generales en los días 23 y 24 de Febrero próximo, témporas de Ceniza. En su consecuencia los aspirantes presentarán en esta Secretaría la correspondiente solicitud, acompañada de los documentos necesarios, antes del día 6 del mismo mes en que tendrá lugar el Sínodo para el exámen de suficiencia que han de sufrir los admitidos.

En la solicitud espresarán los pretendientes su edad, el pueblo de su naturaleza, el de su vecindad y residencia, los nombres de sus padres, el título á que han de ordenarse, los años de estudio que hubieren probado y las demas circunstancias que puedan favorecerles.

A la solicitud escrita y firmada por los interesados acompañarán los documentos siguientes.